



CUT: 199595-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0024-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 22 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2022-ANA.AAA.CO.ALA.M/AUHC, sobre el error material en el contenido en la Resolución Administrativa N° 0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 210.1) del artículo 210° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Resolución Administrativa N° 0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M, de fecha 03.12.2021, se aprobó de oficio los Valores de la tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor, para los usuarios del servicio de suministro de agua, del "Sector Hidráulico Mayor Clase A, a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande" del Gobierno Regional de Moquegua, con un incremento del 5% con relación a los valores aprobados en el año 2021, según Resolución administrativa N°084-2020-ANA-AAA.CO.ALA.MOQ;

Que, según el Informe Técnico N° 004-2022-ANA.AAA.CO.ALA.M/AUHC, de fecha 22/02/2022, el especialista de la Administración Local de Agua Moquegua, concluye la existencia del error material en el artículo primero y su Cuadro N°01 de la de la Resolución administrativa N° 0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M al aplicar el incremento de oficio del 5%, entonces lo correcto es aplicar el 2% de incremento de la tarifa de oficio, con relación a los valores aprobados en el año 2021, según Resolución administrativa N°084-2020-ANA-AAA.CO.ALA.MOQ, debido a que el operador mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande" del Gobierno Regional de Moquegua, porque no presento su POMDIH y la propuesta de la tarifa correspondiente al año 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y 023-2014-MINAGRI; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N°058-2021-ANA; esta Administración Local de Agua;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero y su Cuadro N°01 de la Resolución Administrativa N° 0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M, con respecto a los valores de la tarifa por uso de infraestructura hidráulica mayor a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande de la manera siguiente:

DONDE DICE:

Artículo Primero. - APROBAR DE OFICIO los Valores de la tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor, para los usuarios del servicio de suministro de agua, del “Sector Hidráulico Mayor Clase A, a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande” del Gobierno Regional de Moquegua, con un incremento del 5% con relación a los valores aprobados en el año 2021, según Resolución administrativa N°084-2020-ANA-AAA.CO.ALA.MOQ, se obtiene como resultado el Cuadro N°01 siguiente:

CUADRO N°01 VALORES DE LA TARIFA POR UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTURA HIDRAULICA MAYOR DEL AÑO 2022, A CARGO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE.			
SECTOR	TARIFA 2021 (S/ /m3)	INCREMENTO 5%	TARIFA 2022 (S/ /m3)
AGRARIO	0.00377	0.0001885	0.00396
POBLACIONAL	0.0211	0.001055	0.02216

DEBE DECIR:

Artículo Primero. - APROBAR DE OFICIO los Valores de la tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor, para los usuarios del servicio de suministro de agua, del “Sector Hidráulico Mayor Clase A, a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande” del Gobierno Regional de Moquegua, con un incremento del 2% con relación a los valores aprobados en el año 2021, según Resolución administrativa N°084-2020-ANA-AAA.CO.ALA.MOQ, se obtiene como resultado el nuevo Cuadro N°01 siguiente:

CUADRO N°01 VALORES DE LA TARIFA POR UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTURA HIDRAULICA MAYOR DEL AÑO 2022, A CARGO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE.			
SECTOR	TARIFA 2021 (S/ /m3)	INCREMENTO 2%	TARIFA 2022 (S/ /m3)
AGRARIO	0.00377	0.0000754	0.00385
POBLACIONAL	0.0211	0.000422	0.02152

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Administrativa N°126-2021-ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Que el operador mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, en un plazo de diez días hábiles de notificado el presente acto resolutivo, presente a esta Administración Local de Agua, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de

Infraestructura Hidráulica del año 2022, ajustado a los nuevos valores de la tarifa por utilización de infraestructura hidráulica mayor.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Operador de Infraestructura hidráulica mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, y a los respectivos usuarios del servicio; Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata, E.P.S. Moquegua y E.P.S. ILO, para su cumplimiento y fines consiguientes, en el modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO QUIROZ SANCHEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

CAQS/auhc.
c.c.Archivo.